

**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO**

Vicerrectoría Académica  
Dirección de Estudios e Innovación Curricular

CARRERA: TÉCNICO EN MINERÍA

PROGRAMA FORMATIVO: **LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

JULIO, 2020

Timbre de recepción DEIC

Clave y Sigla

Timbre

Vicerrectoría Académica

Amplitud del archivo

Folio

## PROGRAMA FORMATIVO

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| NOMBRE DEL PROGRAMA FORMATIVO | <b>LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b> |
| CLAVE                         |   |
| TOTAL DE CRÉDITOS             | <b>4 CRÉDITOS</b>                             |
| DOCENTE RESPONSABLE           |   |
| DATOS DE CONTACTO             |   |
| CORREO ELECTRÓNICO            |   |
| TELÉFONO                      |   |

### COMPLEJIDAD ACTUAL Y FUTURA DE LA DISCIPLINA

Esta es una actividad curricular que responde al perfil profesional de la carrera Técnico en Minería que imparte el Instituto Tecnológico de la Universidad de Playa Ancha, se enmarca en el desarrollo de las Competencias Disciplinarias y se imparte durante el primer semestre. Es un programa formativo teórico/práctico que busca definir las pautas y criterios a seguir para que los estudiantes, futuros trabajadores de la minería, puedan contar con los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones y sus equipos en plena conformidad con la legislación relativa a Seguridad y Salud en el Trabajo "SST"

Es de suma relevancia establecer desde un inicio la importancia de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales en el ambiente laboral, conservando la calidad de vida y competencias de las personas. Por otro lado, es indispensable establecer procedimientos de trabajo para la correcta gestión de normas de seguridad que son impartidas durante esta asignatura.

Finalmente, y el rol que les tocará desempeñar a los Técnico en Minería, requiere que estos puedan supervisar y dar fiel cumplimiento a las normativas y disposiciones legales vigentes en Chile, referente a la Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional de las personas.

### UNIDAD COMPETENCIA GENERAL:

**DISTINGUE LOS ELEMENTOS DISPUESTOS Y DERIVADOS EN LA LEY DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES, CONSIDERANDO SU ROL Y RESPONSABILIDADES EN LA ORGANIZACIÓN.**

| N° | SUB UNIDADES DE COMPETENCIA   |
|----|---|
| 1  | Reconoce el marco normativo de la Ley n°16.744 y las prestaciones preventivas, médicas y económicas del seguro de accidentes. |
| 2  | Describe los factores para controlar accidentes y las principales herramientas  |

|   |   |
|---|---|
|   | utilizadas en la prevención de riesgos y la seguridad laboral.  |
| 3 | Identifica el funcionamiento y la conformación del Comité Paritario, considerando su rol en la organización y las responsabilidades del régimen de subcontratación. |

| SUB UNIDAD DE COMPETENCIA   | RESULTADO DE APRENDIZAJE   | SABER   | RANGO DE CONCRECIÓN DEL APRENDIZAJE  | MEDIOS, RECURSOS Y ESPACIOS  |
|---|--|---|--|--|
| Reconoce el marco normativo de la Ley n°16.744 y las prestaciones preventivas, médicas y económicas del seguro de accidentes.                 | Describe los elementos que constituyen el marco normativo de la Ley n°16.744, considerando sus beneficios.       | Ley n° 16.744. Definición de enfermedad profesional. Prestaciones médicas y económicas del seguro de accidente laboral o enfermedad profesional. Decretos Supremos n° 40, 594, 70, 132 y 54.                        | Identifica en la Ley n°16744 los principales elementos que competen a la prevención de accidentes y seguridad.                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PC o laptop</li> <li>• Data.</li> <li>• Sala de clases.</li> <li>• Plataforma Virtual</li> <li>• Documentos de lectura</li> </ul> |
| Describe los factores para controlar accidentes y las principales herramientas utilizadas en la prevención de riesgos y la seguridad laboral. | Explica la forma en que son utilizadas las herramientas propias de la prevención de riesgos y seguridad laboral. | Factores y medidas para evitar y controlar un accidente en el trabajo. Herramientas de prevención de riesgos y seguridad laboral. Riesgos asociados al medioambiente de trabajo. Ergonomía y riesgos psicosociales. | Expone el propósito y componentes de las herramientas y técnicas más utilizados en la prevención de riesgos y seguridad laboral. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PC o laptop</li> <li>• Data.</li> <li>• Sala de clases.</li> <li>• Documentos de lectura</li> </ul>                               |
| Identifica el funcionamiento y la conformación del Comité Paritario,  | Informa sobre las atribuciones y responsabilidad del Comité Paritario en una                                     | Decretos Supremos n°54 y 76. Rol, funciones y obligaciones del Comité Paritario.  | Describe todas las fases de la conformación y las principales obligaciones de  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PC o laptop</li> <li>• Data.</li> <li>• Sala de clases.</li> <li>• Documentos de lectura</li> </ul>                               |

|  |               |  |   |  |
|--|---------------|--|---|--|
| considerando su rol en la organización y las responsabilidades del régimen de subcontratación. | organización. | El deber de cuidado. Rol y responsabilidades del supervisor en materia de seguridad. Ley de subcontratación. | los Comité Paritario en una organización. |  |
|--|---------------|--|---|--|

### MODELO GENERAL DE RÚBRICA

#### Estándares y rúbricas:

Para organizar los procesos evaluativos en todas sus formas, se ha definido previamente una escala que orienta el proceso de construcción de rúbricas a partir de la definición de un estándar de desempeño para la competencia. Un estándar es una declaración que expresa el nivel de logro requerido para poder certificar la competencia ante la secuencia Curricular. El estándar de desempeño se refiere a cada una de las competencias y operacionaliza los diversos indicadores o capacidades que las describen. La siguiente tabla da cuenta del modelo de construcción general de rúbricas.

| E<br>Rechazado   | D<br>Deficiente   | C<br>Estándar  | B<br>Modal  | A<br>Destacado   |
|--|---|--|---|--|
| 1,0-2,9  | 3,0-3,9   | 4,0-4,9  | 5,0-5,9   | 6,0-7,0  |
| No satisface prácticamente nada de los requerimientos del desempeño de la competencia. | Nivel de desempeño por debajo del esperado para la competencia. | Nivel de desempeño que permite acreditar el logro de la competencia. | Nivel de desempeño que supera lo esperado para la competencia; Mínimo nivel de error; altamente recomendable. | Nivel excepcional de desempeño de la competencia, excediendo todo lo esperado. |

### PLAN EVALUATIVO

En el desarrollo de este módulo se modelarán los siguientes tipos de evaluación:

**Autoevaluación:** Que se refiere a la auto percepción que cada estudiante tiene de su propio aprendizaje, desempeño y nivel de logro. Es muy importante lograr que estos estudiantes sean más autónomos y autocríticos para poder alcanzar adecuados modelos formativos que los proyecten como mejores profesionales.

**Heteroevaluación:** Referida a la evaluación que los académicos encargados del módulo realizan a cada uno de sus estudiantes, es la más utilizada en la cualquier comunidad educativa y su implantación tan fuertemente arraigada está dada por la consecuencia natural de la relación maestro y aprendiz.

**Instrumentos de Evaluación del módulo.**

- Lista o Pautas de Cotejo (Check-list), Lista de los aspectos a ser observados en el desempeño del estudiante.
- Proyecto: El proyecto es un instrumento útil para evaluar el aprendizaje de los participantes. El proyecto puede ser propuesto individualmente o en equipo. En los proyectos en equipo, además de las capacidades ya descritas, se puede verificar, por ejemplo, la presencia de algunas actitudes tales como: respeto, capacidad de oír, tomar decisiones en conjunto, solidaridad, etc.
- Pruebas o Certámenes: Tiene por finalidad verificar la habilidad de las personas para operar con los contenidos aprendidos, a través de acciones más elaboradas y complejas.
- Exposición: La exposición se puede definir como la manifestación oral de un tema determinado y cuya extensión depende de un tiempo previamente asignado y, además, la forma en que el expositor enfrenta y responde a las interrogantes planteadas por los oyentes. Este instrumento de evaluación para su aplicación óptima obliga al evaluador a ser más objetivo, definir criterios de evaluación y abstraerse de prejuicios que pueda tener sobre el evaluado.

| ESTRATEGIAS<br>TÉCNICAS<br>RECURSOS<br>DIDÁCTICOS | Y | ACTIVIDADES:<br>PRIORIZAR DE LA MÁS SIMPLE A LA MÁS COMPLEJA, PRIORIZARLAS;<br>INDICAR LA ACTIVIDAD DE INICIO, SEGUIMIENTO Y LA FINAL. |  |  |
|---|---|--|--|--|
|   |   | SABER CONOCER  | SABER<br>HACER   | SABER SER  |
| Estudio de casos                                  |   | Reconoce las causas y efectos de un diagnóstico claro.   | Encauza el trabajo y organiza su desarrollo.                       | Plantea soluciones junto a otros y evalúa con el grupo.                                      |
| Reflexión cooperativa                             |   | Diferencia entre autonomía y trabajo cooperativo. Relaciona y asocia conceptos e ideas para el trabajo con otros.                      | Presenta ejemplo y genera la solución a actividades problemáticas. | Favorece que todos tomen la iniciativa y busquen la mejor respuesta a la solución trabajada. |

| CALENDARIZACIÓN |  |   |
|-----------------|--|---|
| FECHA           | TEMA O CONTENIDO   | BIBLIOGRAFÍA  |
| Semana 1        | Presentación de programa formativo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la posición de esta Competencia en el Perfil Profesional y su relación con las otras Competencia del mismo semestre y semestres posteriores.</li> </ul> | Decreto Supremo N°132, Aprueba reglamento de seguridad minera. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 07 de febrero de 2004. Recuperado de <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=221064&amp;idVersion=2004-02-07">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=221064&amp;idVersion=2004-02-07</a> |

|          |  |   |
|----------|--|---|
|          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las subunidades de competencias, metodología del programa, calendarización e instrumentos de evaluación.</li> </ul> <p><b>Evaluación diagnóstica.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la Prevención de Riesgos</li> <li>• Aspectos generales de la prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Introducción al Decreto Supremo N° 132, Reglamento de Seguridad Minera.</li> </ul> | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 2 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo de la Ley n°16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales</li> <li>• Accidentes de trabajo y enfermedad profesional según la Ley n°16.744</li> <li>• Personas protegidas por la Ley n°16.744 en caso de accidente laboral y/o enfermedad profesional.</li> </ul>  | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 3 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contingencias cubiertas por la Ley N° 16.744 en caso de accidente laboral y/o enfermedad profesional.</li> <li>• Prestaciones médicas y económicas del seguro en caso de accidente Laboral y/o enfermedad profesional.</li> </ul>   | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 4 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamentos ministeriales (protocolos MINSAL).</li> <li>• Decreto Supremo 76, 40, 594, 54 como complementos de la ley 16.744.</li> <li>• Reglamento de Seguridad Minera. Decreto Supremo N° 132.</li> </ul>   | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 5 | <b>Evaluación Integral I</b>   |   |

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| Semana 6  | <p>Factores y medidas para evitar y controlar un accidente del trabajo relacionado con las condiciones de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de trabajo.</li> <li>• Condiciones de seguridad</li> </ul> <p>Factores de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos de Seguridad Industrial e Higiene Industrial como fuentes de riesgos</li> </ul> <p>Concepto de Riesgo, peligro, identificación, evaluación y control.</p> | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 7  | <p>Herramientas de prevención de riesgos y seguridad laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones de seguridad</li> <li>• Observaciones planeadas y no planeadas</li> <li>• Análisis seguro de trabajo</li> <li>• Observaciones de conducta y el autocuidado</li> <li>• Investigación de accidentes</li> <li>• Técnicas Preventivas</li> </ul>  | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 8  | <p>Riesgos derivados del medio ambiente de trabajo y los relaciona con las enfermedades profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgos físicos, químicos, biológicos</li> <li>• Relación entre el trabajo y la salud.</li> <li>• Agente de riesgos: el ruido, productos químicos, y agentes biológicos</li> <li>• Exámenes ocupacionales</li> <li>• Vigilancia de la salud</li> </ul>  | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 9  | <p>Ergonomía y Riesgos Psicosociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de ergonomía y su relación con el trabajo</li> <li>• Ficha técnica de MINSAL sobre los riesgos Psicosociales derivados de la organización del trabajo.</li> </ul>   | <p>Resolución Exenta N°156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n°16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> |
| Semana 10 | <b>Evaluación Integral II</b>  |   |

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| Semana 11 | <p>Decreto Supremo N.º 54 y Decreto Supremo N.º76 sobre la conformación y formación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Función y rol de un Comité Paritarios de higiene y seguridad en el trabajo según normativa vigente.</li> <li>• Funcionamiento de Comités Paritarios de higiene y seguridad en el trabajo, según normativa vigente.</li> </ul> | <p>Resolución Exenta N.º156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n.º16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> <p>Decreto Supremo n.º76, Aprueba Reglamento para la aplicación del artículo 66 bis de la ley n.º 16.744 sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios que indica. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 31 de enero de 2007. Recuperado de <a href="https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-94346.html">https://www.dt.gob.cl/portal/1626/w3-article-94346.html</a></p> |
| Semana 12 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones de cumplimiento en materia de prevención de riesgos y seguridad laboral del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.</li> <li>• Artículos 183 y 184 del Código del Trabajo sobre el deber de cuidado.</li> </ul>   | <p>Resolución Exenta N.º156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n.º16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p>   |
| Semana 13 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol del supervisor y mandos medios en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos</li> <li>• Responsabilidades legales, penales, civiles y éticas de un Técnico.</li> <li>• Mecanismo de denuncia de un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional ante los organismos competentes en la materia.</li> </ul>  | <p>Resolución Exenta N.º156. Aprueba Compendio de Normas del Seguro Social y Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley n.º16744. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 05 de marzo de 2018. Recuperado de <a href="https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html">https://www.suseso.cl/613/w3-propertyname-647.html</a></p> <p>Dirección de Trabajo, Gobierno de Chile. (2018). Código del Trabajo. Recuperado de: <a href="https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-95516_recurso_1.pdf">https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-95516_recurso_1.pdf</a></p>  |
| Semana 14 | Ley de subcontratación y la responsabilidad de la empresa principal en seguridad laboral   | Ley N.º 20.123, Del régimen de subcontratación de las empresas de servicios transitorios. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 16 de octubre de 2006. Recuperado de <a href="https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma">https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma</a>  |



|           |  |                         |
|-----------|--|-------------------------|
|           |  | <a href="#">=254080</a> |
| Semana 15 | Trabajo grupal evaluado: análisis de casos para aplicar las temáticas desarrolladas las semanas previas. |                         |
| Semana 16 | <b>EVALUACIÓN INTEGRAL III</b>   |                         |
| Semana 17 | <b>Pruebas recuperativas</b>   |                         |
| Semana 18 | <b>Examen</b>  |                         |

**PERFIL DOCENTE:**

Ingeniero en Minería, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Técnico de Nivel Superior en Minería o Técnico de Nivel Superior en Prevención de Riesgos, que cuente con al menos 5 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia como docente en Educación Superior Técnica (o Educación Superior) desarrollando esta área.

| SUB UNIDAD DE COMPETENCIA  | HORAS PRESENCIALES | HORAS PLATAFORMA | HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO DEL ESTUDIANTE |
|--|--------------------|------------------|--|
| Reconoce el marco normativo de la Ley n°16.744 y las prestaciones preventivas, médicas y económicas del seguro de accidentes.                      | 12                 | 9                | 10                                       |
| Describe los factores para controlar accidentes y las principales herramientas utilizadas en la prevención de riesgos y la seguridad laboral.      | 13                 | 10               | 12                                       |
| Identifica el funcionamiento y la conformación del Comité Paritario, considerando su rol en la organización y las responsabilidades del régimen de | 18                 | 10               | 14                                       |

|                  |           |           |           |
|------------------|-----------|-----------|-----------|
| subcontratación. |           |           |           |
| <b>TOTAL</b>     | <b>43</b> | <b>29</b> | <b>36</b> |